



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

14 ENE 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 0 7 5

VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas” y sus modificaciones posteriores;

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado;

e) Decreto N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Solicitud según Memorándum N° 13 del 10 de enero de 2025, de Dña. Jeannette Ruiz Maureira, Coordinadora General 39° versión Festival Brotos de Chile.

g) Informe N° 05, de fecha 09 de enero de 2025, del Director de Asesoría Jurídica, que aprueba Trato Directo, con el V° B° del Sr. Alcalde.

h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 09 de Enero de 2025, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.

i) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con la presentación del grupo musical Los Vásquez, el viernes 17 de enero de 2025, en la 39° versión del Festival Brotos de Chile, lo anterior fundamentado en los antecedentes que se detallan;

2. Cotización suscrita por Los Vásquez Limitada, por la suma de \$ 30.000.000 (valor exento de IVA), que incluye presentación de 60 min. aproximadamente más un Bis, transporte en bus privado, equipamiento técnico, hotel y alimentación.

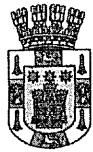
3. Certificado de Registro N° 1071513, de Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con vigencia al 10 de enero de 2034.

4. Certificado emanado por la SCD que da cuenta de la titularidad en la creación de las obras que indica correspondientes a Enzo Vásquez Gei y don Ítalo Vásquez Gei, y que son reconocidas como las interpretadas por el mencionado grupo musical.

5. Certificados emanados del Conservador de Comercio de Santiago que da cuenta de la constitución de la Sociedad Los Vásquez Limitada.

6. Copia de Constitución de Sociedad acaecida el día 03 de Noviembre de 2011, en que se estipula que la administración y uso de la razón social recae en don Enzo Vásquez Gei.

7. Certificado de Habilidad de Registro de Proveedores conforme con lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo reglamento en el Art. 92 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

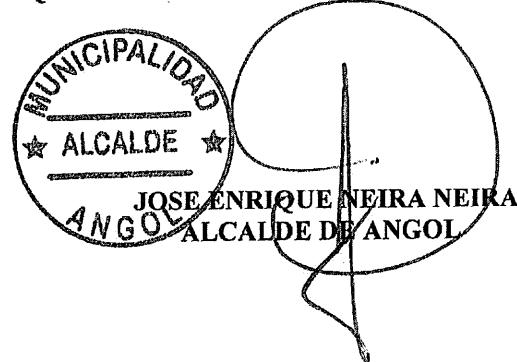
**DECRETO:**

**1. APRUEBASE y AUTORIZASE**, trato directo, a la **LOS VASQUEZ LIMITADA, R.U.T 76.180.751-K**, ya que cuentan con sus derechos intelectuales debidamente inscritos y certificados por INAPI. Según lo dispone el artículo 8 Bis, letra a) de la Ley N° 19.886; y artículo 71, numeral 1, y artículo 72 inciso segundo, del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley de Compras Públicas. "...cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Hecho de que da cuenta el certificado emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Se fundamenta que ésta petición radica; en que se trata de un duo chileno conformado por los hermanos Vásquez que son titulares de sus arreglos musicales, letras de temas en las áreas de pop cebolla que mezcla pop, baladas y cumbia, según certificado de la SCD, con una basta trayectoria y reconocimiento nacional de su obra, destacando que no hace presentaciones por TV.

**2.- IMPUTESE** el gasto que irrogue al presente Decreto, a la cuenta 215-22-11-999-000, Otros, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 30.000.000.-

**3. PUBLIQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/ksm.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado